



Plan de
Alfabetización

cfe
consejo federal
de educación

Plan Jurisdiccional de Alfabetización

Jujuy

Anexo
Resolución CFE N° 471/2024



Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano



ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

PLANES JURISDICCIONALES DE ALFABETIZACIÓN

En el marco del Compromiso Federal - RES CFE 465/24 - compartimos un esquema organizador para la presentación de los planes jurisdiccionales que serán anexados junto al documento “Compromiso Federal por la Alfabetización”.

Para facilitar la lectura y el seguimiento de todos los documentos en su conjunto, se proponen las siguientes pautas:

- Elaborar un plan con formato narrativo organizado en función de los objetivos y los ejes planteados en el Compromiso Federal por la Alfabetización.
- Describir el plan teniendo en cuenta los distintos apartados: A) Fundamentación, B) Diagnóstico y Desafíos, C) Descripción operativa del plan, D) Evaluación de aprendizajes. En la plantilla presentada a continuación se establecen pautas orientadoras para cada uno de estos apartados.
- Se solicita completar la siguiente plantilla con tipografía Times New Roman 12 e interlineado 1,5.

9

Plan Jurisdiccional de Alfabetización de la provincia de JUJUY

A. Fundamentación (extensión máxima: 1700 caracteres, una carilla)

El Gobierno de la provincia de Jujuy adhiere al Compromiso Federal por la Alfabetización, iniciando un proceso de largo alcance en materia de alfabetización, para su consolidación como política educativa prioritaria. Por ello establece un Plan Provincial de Alfabetización – en adelante PPA - con proyección de implementación 2024-2030 que se implementará por etapas, siendo la primera en el presente ciclo lectivo; cuyo *objetivo general es fortalecer los procesos de lectura, escritura y comprensión lectora, en estudiantes de los niveles de educación obligatoria, modalidades educativas y educación superior en el marco de la alfabetización comprendida en sentido amplio y universal.*

El PPA es el producto de un trabajo cooperativo gracias a múltiples aportes de los actores del sistema educativo provincial (funcionarios, equipos técnicos, supervisivos, directivos, docentes, familias y a la sociedad en general). Los principios estratégicos que lo sustentan son la alfabetización y el derecho a la educación; su universalización (el acceso a la alfabetización es una necesidad básica en el marco de una educación para todos); su comprensión en sentido amplio y el marco de cooperación en su abordaje como acción política intersectorial y colectiva, promoviendo la conformación de comunidades donde las prácticas de lectura y escritura se transforman en vivas y vitales, permitiéndole al sujeto repensar el mundo, reorganizar el propio pensamiento, interpretando y produciendo textos (Lerner, 2003).

En sentido epistemológico, se fundamenta en el enfoque comunicativo con perspectiva socio-constructivista. Pone el acento en la competencia comunicativa, concibe el proceso de lectura y escritura como habilidad cognitiva, lingüística y social. El conocimiento fonológico es necesario para la alfabetización, así como también el morfológico, el sintáctico, el léxico-semántico, el pragmático, el discursivo. Por ello, es importante integrar paulatinamente en forma contextualizada, sistemática y gradual los conocimientos de todo el sistema.

B. Diagnóstico y desafíos (extensión máxima: 1700 caracteres, una carilla)

El año 2020 marcó un hito para la educación mundial con la emergencia sanitaria por COVID-19. A partir de esta eventualidad el Ministerio de Educación de la provincia dispuso

9

los medios necesarios para atender el escenario inédito educativo y puso en marcha un Plan Estratégico (Res. 1405/2020), el cual permitió reorganizar las instituciones educativas y garantizar la continuidad escolar de los estudiantes.

A partir de las regulaciones propuestas y el acompañamiento a los actores educativos fue posible garantizar el ingreso y la permanencia regular de los estudiantes, conservando una matrícula estable en el periodo 2021-2023.

Los indicadores educativos reflejan el impacto de la pandemia y pos pandemia en el sistema. Se evidenciaron alertas especialmente en nivel secundario, por lo que se requiere la priorización de políticas educativas focalizadas, principalmente en los indicadores de repitencia y abandono. En nivel primario, los indicadores se mantuvieron estables, con una baja en la tasa de sobreedad.

En relación a nivel inicial y a partir de los datos arrojados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el mes de mayo de 2022, se conoció que la población censada con edad de 3 años en la provincia de Jujuy, alcanzan a un número total de 10.374 y sólo el 43% de ellos se encuentra incorporado a la enseñanza oficial. Se aclara además que ese 43% representa sólo a quienes se encuentran registrados en la educación formal, no incluyendo a aquellos que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) barriales o comunitarios. En cuanto a los niños que se encuentran incorporados/as a la enseñanza oficial y obligatoria (salas de 4 y 5 años) el porcentaje es del 90% (para 4 años) y 95% (para 5 años).

Los datos socioeducativos permiten definiciones en el planeamiento de acciones tendientes a fortalecer los procesos de lectura, escritura y comprensión lectora en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. La focalización se realiza con acciones estratégicas **específicas** en los inicios de la educación obligatoria para sentar las bases necesarias para la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes en los ciclos y años posteriores y el egreso efectivo; y **universales** a nivel de gestión institucional y formación docente en alfabetización inicial y avanzada, con alcance hasta la obligatoriedad de la educación secundaria.





Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Evaluación Saber Más: Durante el año 2021, la provincia llevó adelante la primera evaluación censal jurisdiccional Saber Más, de la cual participaron estudiantes del 3er año del nivel secundario. Los datos permitieron relevar información actualizada de los aprendizajes de Lengua y Matemática.

Diseños curriculares: un punto de partida es la construcción de los Diseños Curriculares (DC) de cada uno de los niveles obligatorios. Los DC, a partir de los saberes propuestos, no sólo ordenan la vida institucional, sino que favorecen la apropiación de los recursos en función de esos saberes.

Formación docente: Las Direcciones de Nivel Inicial y Nivel Primario desplegaron, en 2022 y 2023 el Plan de Fortalecimiento en Alfabetización Inicial, a través del Programa Libros para Aprender, en articulación entre Ministerio de Educación de la provincia y Ministerio de Educación de Nación, desarrollando instancias de formación destinadas a docentes.

Bibliotecas: las bibliotecas escolares constituyen un recurso fundamental para el fortalecimiento de los procesos de alfabetización. De las 1.108 unidades educativas, 606 cuentan con bibliotecas escolares, de las cuales sólo 382 disponen de espacio físico específico (R.A. 2023).

Recursos tecnológicos y conectividad: la provisión de recursos tecnológicos y la conectividad son elementos necesarios para potenciar prácticas docentes que atiendan a las demandas actuales del contexto. El Ministerio de Educación dispuso, como política prioritaria transversal, la dotación de recursos para las escuelas a través del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE). Como parte de esta política, durante el 2023, se entregaron un total de 864 Aulas Digitales Móviles (ADM). De acuerdo al Relevamiento Anual 2023 tienen conectividad 855 unidades educativas, de las cuales 310 son de nivel inicial, 329 son de nivel primario y 216 de nivel secundario.

9

C. Descripción operativa del plan (extensión máxima: 6 carillas)

El PPA, en relación al objetivo general y, en consonancia con los objetivos de la Política Nacional de Alfabetización establecidos en el Compromiso Federal, define los siguientes objetivos específicos:

- Generar condiciones institucionales y pedagógico-didácticas que favorezcan el desarrollo de proyectos institucionales de alfabetización en contexto.
- Desarrollar la estrategia de Itinerario Lector para favorecer el proceso de alfabetización en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.
- Desarrollar dispositivos de formación docente en alfabetización para el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza.
- Propiciar la participación comunitaria a través de redes y alianzas estratégicas, con organizaciones del Estado provincial y la sociedad civil, capaces de contribuir al desarrollo de la alfabetización como oportunidad.
- Desarrollar un sistema integral de evaluación y monitoreo del plan en sí mismo, y para la mejora continua de los aprendizajes a nivel provincial.

Universo destinatario

El universo destinatario para el plan 2024-2030 involucra un total de 1.391 instituciones educativas de las cuales 1.108 corresponden a la educación común; 437 de nivel inicial, 422 de nivel primario y 249 de nivel secundario. Con impacto en los aprendizajes de 242.378 de los cuales 186.430 estudiantes pertenecen a la educación común, 326.590 de nivel inicial, 92.115 de nivel primario y 67.725 de nivel secundario (Relevamiento Anual, 30 de abril de 2023) y educación superior.

Los estudiantes con algún tipo de discapacidad, incluidos en instituciones educativas al 2023, suman un total de 6.399 de los cuales: 863 se encuentran en nivel inicial, 3.235 en nivel primario y 2.301 en nivel secundario. La inclusión de los/as estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios tuvo un crecimiento del 89% respecto del 2018.



Por otro lado, en cuanto a la designación de cargos docentes, al 2023 se registran 25.130 cargos, de los cuales 2.507 corresponden a nivel inicial, 8.954 a nivel primario y 13.669 a nivel secundario. El nivel con mayor crecimiento en la asignación de cargos fue nivel inicial, esto se debe al impulso de las políticas educativas para la universalización de las salas de 3 y 4.

Estructura del PPA

El PPA con proyección al 2030 se focaliza en cuatro dimensiones estratégicas:

1. Gestión escolar para la enseñanza.
2. Formación docente continua en alfabetización.
3. Compromiso de alcance comunitario por la universalización de la alfabetización.
4. Sistema Integral de evaluación para la mejora continua de los aprendizajes.

A continuación, se describe cada una de las dimensiones con líneas de acción programáticas y, se mencionan los ejes de la Política Nacional en Alfabetización conforme Resolución CFE N°465/24, con los cuales guarda correspondencia:

1. Gestión Escolar para la enseñanza: La gestión escolar requiere de condiciones institucionales y de enseñanza para favorecer el desarrollo de capacidades y competencias comunicativas bajo la premisa de que todos/as los/as estudiantes pueden y tienen el derecho a aprender. Esto requiere, la puesta en marcha de una gestión integral de procesos interrelacionados de planificación en relación a la alfabetización a nivel institucional y áulico, como también el despliegue de un dispositivo de acompañamiento territorial situado en función de los contextos socio-educativos con bajos resultados en el desempeño de los aprendizajes. Dimensión de alcance universal destinada a todos los niveles y modalidades educativas.

(Correspondencia con los Ejes: la alfabetización en los primeros años de la escolaridad, transversalidad de la alfabetización y acceso a recursos educativos de calidad y a los Objetivos garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3er grado; garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4to grado en adelante).



a). Línea de acción 1: Diseño del Proyecto de Alfabetización Institucional (PAI). Con carácter integral, interdisciplinar y transversal. Las instituciones educativas desarrollan un proyecto institucional contextualizado con la Alfabetización como eje principal de la gestión escolar. El mismo, responde a las necesidades de aprendizajes de los estudiantes y al desarrollo de las dimensiones educativas de gestión institucional (orgánico-administrativa, pedagógico-didáctica y socio-comunitaria). El diseño e implementación del PAI, se fundamenta en la concepción de la institución educativa como una comunidad que aprende y promueve una educación democrática e inclusiva. Desde una visión sistémica el PAI busca impactar en los diferentes roles de la comunidad educativa y tiene como eje central mejorar los niveles de logro en los aprendizajes de los estudiantes.

b). Línea de acción 2: Acompañamiento territorial a los procesos de alfabetización. El acompañamiento se comprende como una estrategia para facilitar los procesos de mejora en las instituciones educativas, partiendo de sus realidades y potencialidades para el desarrollo de los objetivos de la política educativa de alfabetización. Se implementa el acompañamiento a las instituciones educativas a través de la conformación de un equipo de Facilitadores en Alfabetización, que realiza acciones de acompañamiento, asesoramiento y monitoreo de la implementación del PAI.

c). Línea de acción 3: Elaboración de documentos orientadores. Los diferentes recursos de producción digital y/o analógica se integran a los diferentes dispositivos de formación docente continua en el marco de una implementación integral de la política educativa.

d). Línea de acción 4: Diseño de Itinerarios Lectores (literarios y no literarios). Según la especificidad de cada nivel educativo y los Diseños Curriculares con el objetivo de acompañar, fortalecer y/o resignificar las prácticas de enseñanza en Alfabetización, a través de una estrategia didáctica que se constituye como principio específico del PPA: Itinerarios Lectores. Éstos posibilitan el despliegue de diversos escenarios de enseñanza, atendiendo a la transversalidad de la alfabetización en los espacios curriculares, así como la motivación y creatividad de los estudiantes en el desarrollo de habilidades de lectura y competencias comunicativas.



2. Formación docente continua en alfabetización: Con el objetivo de desarrollar dispositivos de formación docente en alfabetización para el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza, se desarrollan líneas de acción específicas que contribuyan al desarrollo profesional y ejercicio de la práctica docente. Dimensión de alcance universal destinada a todos los niveles y modalidades educativas y específica destinada a docentes de educación inicial, primaria y secundaria.

(Correspondencia con el Eje formación docente inicial y continua y a los Objetivos garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3er grado; Garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4to grado en adelante).

a). Línea de acción 1: Acompañamiento a las instituciones asociadas en la implementación de los PAI. Permite fortalecer la vinculación entre los IES y las escuelas asociadas mediante el acompañamiento a la implementación de los PAI de dichas escuelas. Destinado a docentes de los espacios curriculares de Alfabetización Inicial, Práctica III y Práctica IV de los IES que, brindan herramientas pedagógico-didácticas para una aproximación a los desafíos que implica la implementación de un proyecto institucional de alfabetización en la práctica cotidiana de la institución educativa.

b). Línea de acción 2: Formación docente continua universal. Avanzar en la universalización de la alfabetización y su comprensión en sentido amplio, implica habilitar espacios institucionales que promuevan el desarrollo de una escuela que aprende en comunidad. La resignificación de las jornadas institucionales como espacios de formación colectiva y la puesta en valor de los aportes de los diferentes actores educativos, es una condición necesaria para el diseño e implementación participativa del PAI en todos los niveles y modalidades educativas.

c). Línea de acción 3: Formación docente continua específica. La relevancia de la formación docente como uno de los pilares fundamentales para la mejora de la calidad educativa implica una articulación entre instituciones de educación superior para el abordaje del objeto de estudio específico de acuerdo a la política educativa prioritaria: formación específica en alfabetización inicial (2024-2026) y alfabetización avanzada (proyección de implementación hasta el 2030) mediante el desarrollo de Diplomaturas Superiores.



d). Línea de acción 4: Formación a Facilitadores territoriales en alfabetización. La implementación de la línea de acción acompañamiento territorial a los procesos de alfabetización de la dimensión Gestión escolar para la enseñanza, requiere de la formación para el ejercicio del rol en relación a los principios y objetivos del PPA, así como del enfoque y la perspectiva que sustenta las prácticas de enseñanza en lectura y escritura.

e). Línea de acción 5: Conformación de comunidades de aprendizaje. La conformación de comunidades de aprendizaje considera al docente como profesional que construye saber pedagógico (saber teórico, saber práctico y saber reflexivo). La construcción del saber pedagógico, como entidad compleja y dinámica, debe partir de la diversidad en sus concepciones y asumir que la teoría y la práctica son instancias de construcción y legitimación del saber. Para lo cual, se desarrollan ateneos, conversatorios, seminarios y congresos de docentes de la provincia para una mayor significación de la alfabetización desde la producción colectiva.

1. **Participación socio-comunitaria.** Con el objetivo de propiciar la participación comunitaria a través de redes y alianzas estratégicas, con organizaciones del Estado provincial, la sociedad civil, para el desarrollo de la alfabetización como oportunidad, más allá de las instituciones educativas, se gestan espacios que permitan avanzar en la universalización de la alfabetización a partir del compromiso colectivo. Dimensión de alcance universal destinada a todos los niveles y modalidades educativas.

(Correspondencia con el Eje compromiso de alcance comunitario y los Objetivos Garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3er grado, garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4to grado en adelante).

a). Línea de acción 1: Municipios Alfabetizadores y fortalecimiento de las Jefaturas Regionales. El carácter territorial de las jefaturas regionales posibilita el desarrollo de acciones socioeducativas y culturales de participación interinstitucional, comunitaria y vecinal para la promoción de la alfabetización.

b). Línea de acción 2: Comité Asesor por la Universalización de la Alfabetización. La consolidación de la alfabetización universal en la provincia requiere de la mirada de diferentes

9

actores que confluyan en un objetivo común con sentido social. El compromiso implica el involucramiento y la participación en mesas de trabajo con referentes de la sociedad civil y el estado provincial capaz de retroalimentar los procesos de decisión a nivel ministerial en relación a los principios y objetivos del PPA.

2. Sistema Integral de evaluación para la mejora continua de los aprendizajes.

Desarrollar un sistema integral de evaluación y monitoreo para la mejora continua de los aprendizajes a nivel provincial a través de dispositivos, herramientas y estrategias para la recolección, el análisis y la síntesis de datos y evidencias, relativos a los procesos implementados para la mejora de los aprendizajes en lectura y escritura. Dimensión de alcance específico destinada a salas de 4 y 5 de educación inicial y primer ciclo de educación primaria.

(Correspondencia con el eje monitoreo y evaluación y el Objetivo desarrollar dispositivos de seguimiento y evaluación que permitan el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación).

Implementación 2024 del PPA (primera etapa)

En el presente ciclo lectivo se implementa la primera etapa del Plan, que focaliza en:

- Alfabetización inicial con un acompañamiento territorial en salas de 4 y 5 años de educación inicial y primer ciclo de educación primaria (de acuerdo a criterios de selección de escuelas) y dispositivo de evaluación a estudiantes de 3° grado.
- Alfabetización en sentido amplio y universal a través de líneas de acción de las dimensiones estratégicas de: gestión escolar para la enseñanza de la alfabetización, formación docente continua en alfabetización y compromiso de alcance comunitario por la universalización de la alfabetización.



D. Evaluación de aprendizajes (extensión máxima: 1 carilla)

La evaluación implica una reflexión, esto es, “tomar distancia de la acción para tomar ésta como ‘objeto’ de análisis, para revisar qué es lo que se está proponiendo o qué se está haciendo o qué se ha hecho, analizar las características de las metodologías de intervención planteadas o desplegadas, y determinar si la orientación es efectivamente hacia la direccionalidad deseable, aclarando cuáles escollos y cuáles facilidades se presentan y cuáles logros se esperan y/o se han obtenido” (Nirenberg, 2008).

Evaluar consiste en determinar el valor o mérito de algo. En consecuencia, implica la identificación de criterios y estándares relevantes y la realización de un análisis. Se reconoce que un plan es una hipótesis de trabajo, y que por lo tanto es concebida como un proceso de aprendizaje de la gestión.

Es necesario diferenciar monitoreo de evaluación. Mientras el primero hace un seguimiento de la ejecución de actividades, la asignación de los productos y el modo y cantidad como son usados los recursos, la evaluación se extiende más allá del monitoreo porque busca comprobar que el camino elegido efectivamente esté conduciendo a las mejoras esperadas. Supone, además, la aplicación sistemática y explícita de ciertos procedimientos regidos por los principios de confiabilidad y validez.

Se espera poder conformar un equipo que defina conceptual y metodológicamente, e implemente las fases del monitoreo y evaluación que permita relevar datos, analizarlos, elaborar los informes pertinentes y devolver los resultados.



Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo Resolución CFE N° 471/2024 - PJA Jujuy

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.